

Cuando CCOO recurrió al TSJ, autorizó la manifestación del 14N en Talavera

El delegado del Gobierno, obligado a rectificar en su cruzada contra el derecho de Reunión

El delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Jesús Labrador, ha tenido que dar frenazo y marcha atrás en su obsesivo afán por dificultar el ejercicio del derecho fundamental de Reunión y Manifestación.

Labrador no ha rectificado por motu proprio. Se ha visto obligado a rectificar tras conocer la interposición por parte de CCOO CLM de una demanda por el procedimiento especial de protección de los Derechos Fundamentales ante el TSJ CLM

El martes 6 de noviembre, el señor Labrador remitió a CCOO y UGT una "Resolución rectificando la anterior Resolución" respecto a la Manifestación a celebrar en Talavera de la Reina el próximo 14 de Noviembre, día de la Huelga General.

El señor Labrador no rectificó por motu proprio. Se vio obligado a rectificar tras conocer la interposición por parte de CCOO CLM de una demanda por el procedimiento especial de protección de los Derechos Fundamentales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla-La Mancha.

El pasado 23 de octubre, CCOO y UGT de Castilla-La Mancha comunicaron a la Delegación del Gobierno su intención de convocar una manifestación en Talavera de la Reina el próximo 14 de noviembre, con motivo de la jornada de huelga general; desde las 12.00 a las 14.30, comenzando en la Plaza de la Paz y concluyendo en la Plaza de la Paz.

Tres días después, el 26 de octubre, la Delegación del Gobierno, pertrechada con un Informe de la Policía Local de Talavera, comunicó a los sindicatos que debían modificar el recorrido de la manifestación.

Ese mismo día, los sindicatos comunicamos a la Delegación del Gobierno que acortaríamos una hora la duración de la manifestación, desde las 12.00 hasta las 13.30; pero que mantendríamos el itinerario.



La Delegación del Gobierno se rearmó con un nuevo informe del Intendente Jefe de la Policía Local de Talavera (recordamos que esta ciudad está gobernada por el PP) y el 29 de octubre comunicó a los sindicatos que debían cambiar el recorrido de la manifestación.

CCOO recurre de inmediato; y al día siguiente, "mediante oficio de 30 de octubre de 2012, la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de CLM" solicita a la Delegación del Gobierno "la remisión del correspondiente expediente administrativo".

Aquí llega el frenazo y marcha atrás del delegado del Gobierno.

Aunque el 5 de noviembre emite una Resolución ratificando su orden de modificar el recorrido de la manifestación propuestos por los sindicatos, al día siguiente emite otra nueva Resolución, para "subsanan el error".

La rectificación obligada de Labrador coincide con la sentencia del TSJ CLM anulando los servicios mínimos impuestos por el Gobierno Cospedal en la Huelga General del 29F.

CCOO pide a ambos que consideren que las manifestaciones y las huelgas no se detienen con Resoluciones y Decretos ilegales, sino con diálogo y respeto a los derechos de los ciudadanos.

rechazados por el Tribunal Constitucional, por el Supremo, por los Tribunales Superiores de Justicia de todas las comunidades autónomas.

El frenazo y marcha atrás de Labrador en su afán de poner impedimentos al libre ejercicio del derecho fundamental de Reunión por parte de la ciudadanía coincide con la sentencia del TSJ CLM anulando los servicios mínimos abusivos impuestos por el Gobierno Cospedal —del que Labrador fue Consejero— con motivo de la Huelga General de empleados públicos de la JCCM del pasado 29 de febrero.

CCOO recuerda al señor Labrador y a la señora Cospedal que nuestra Constitución reconoce y protege a todos los españoles una serie de derechos fundamentales —entre ellos, el de Reunión y el de Huelga— que ni los Gobiernos ni las delegaciones del Gobierno pueden racionar, ni suprimir, ni dispensar arbitrariamente.

CCOO pide a ambos que consideren que las manifestaciones y las huelgas no se detienen con Resoluciones y Decretos ilegales, sino con diálogo y respeto a los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, ante la Huelga General del 14N, CCOO pide a Labrador que evite convertir un conflicto laboral y social en una cuestión de orden público.

En esta última Resolución, la Delegación del Gobierno contraponen los peregrinos argumentos de la Policía Local de Talavera con la Constitución, con la Ley Orgánica que regula el derecho de Reunión; y con la doctrina del Tribunal Constitucional. Como no podía ser de otra forma, concluye autorizando el recorrido de la manifestación comunicado por los sindicatos.

No parece que el actual responsable de la Delegación del Gobierno en CLM sea muy firme en sus convicciones. Cuando presentamos la demanda y el TSJCLM le reclamó el expediente administrativo con el que justificar sus Resoluciones; se echó para atrás.

Lo lamentable es que llueve sobre mojado. No es la primera vez que Labrador pretende modificar el itinerario de alguna manifestación, con argumentos que ya han sido reiteradamente